

Fernández Alonso ha construido su trabajo sobre la base de un copioso material, que acredita la exhaustiva consulta directa de un extensísimo repertorio de fuentes. La bibliografía consultada ofrece semejantes características y acusa una lectura muy amplia de publicaciones españolas y extranjeras relacionadas con las múltiples facetas que presenta el tema de la cura pastoral. Dos cuidadosos índices, uno onomástico y otro por materias facilitan el manejo de la obra.

JOSÉ ORLANDIS

GIL DE ZAMORA, Fray Juan: *De preconiiis Hispanie*. Estudio preliminar y edición crítica por Manuel de Castro y Castro, O. F. M. (Madrid, Facultad de Filosofía y Letras, 1955.) CCXXIII + 428 págs.

Queremos llamar la atención de los lectores del ANUARIO sobre esta tesis doctoral publicada por la Universidad de Madrid, que fácilmente puede pasar inadvertida por lo limitado de su distribución.

El Padre Castro ha realizado una labor meritoria, tanto como editor de la obra de Gil Zamora, para lo que ha confeccionado un aparato crítico con gran esscrúpulo y minuciosidad—casi diría excesivos para un texto que, como éste, no tiene especial valor filológico—, como al introducirnos en la personalidad del autor con un capítulo especial dedicado a los orígenes de la provincia franciscana de Santiago, a la que pertenece el Padre Castro y de la que Gil Zamora llegó a ser Superior (a fines del siglo XIII), y en el carácter de su obra. Trata a este respecto de los manuscritos, del texto, de la composición y plan de la obra, de sus fuentes y de su valor histórico. Útiles índices, al prólogo y al texto, hacen más valioso este libro. Únicamente se echa de menos un comentario que aclarara algunas dudas que se pueden presentar respecto a ciertas referencias y pasajes del texto editado. En especial hubiera sido interesante para señalar algunas fuentes de lugares concretos, aunque en este tema el P. Castro confiesa no haber podido hacer—y realmente es difícil—un estudio exhaustivo. Al hablar de la cuestión, en la introducción, destaca (p. clxxxvi s.) la influencia especialmente intensa del *polycratius* de Juan de Salisbury (que Gil de Zamora llama *De nugis philosophorum*) y, naturalmente, de los cronistas hispanos, principalmente el Tudense y el Toledano, y algunas de estas fuentes no dejan de aparecer anotadas en los lugares oportunos.

El *De preconiiis Hispanie* fué terminado de escribir, según el Padre Castro, el año 1282, antes de las Cortes de Valladolid, con las que surge la escisión entre Don Sancho y su padre, Alfonso el Sabio, por cuyo partido se inclinó nuestro franciscano. Según el P. Castro, contra lo que había dicho el P. Fita, la otra obra de Gil de Zamora, que aparece con el título *De preconiiis civitatis Numantine* (identificado Numancia

con Zamora), y coincide con parte de esta más extensa, no sería anterior, sino posterior a ésta. La finalidad de la obra fué la instrucción del Infante Don Sancho, y resulta así una miscelánea de historia moral política (el tract. X versa *de iuribus magnorum et obligationibus vassallorum*), en fin, cultura general, todo desde el punto de vista español y, más concretamente, de un leonés anti-castellano.

Acerca de su valor histórico da una idea el dicho del exigente Nebrija, que incluía a nuestro autor entre aquellos «ignorado escritores... a los que yo nunca he leído ni me avergüenzo de no haberlos leído». Pese a este juicio, evidentemente apriorístico, la lectura de esta obra, en parte amena, en gran parte aridísima, nunca carece de todo interés.

Un historiador del Derecho siempre leerá con provecho una crónica de este tipo, a pesar de toda la ganga de fábula y de que la mayoría de los datos están tomados de fuentes conocidas. Con todo, siempre se pueden encontrar detalles de interés. Ofreceré uno, como ejemplo, que me ha llamado la atención. En el tract. VIII, cap. 10, in fine (pág. 249) se dice cómo Fernando I *Zamoram ad preces Legionensium reparavit... constituit ut in toto regno Legionensi Leges Gothice servarentur*, y lo que me parece intrigante: *Extiterant quippe ab antiquo Legionenses ac Zamorenses fibula copulati*. ¿Qué tipo de unión podía ser ésa, tan antigua, entre las dos ciudades? ¿Qué valor tiene ahí la palabra *fibula*? ¿Se trata de una simple metáfora? Es posible que esto tenga otra explicación más sencilla, pero no puedo ocultar que la lectura de este pasaje me hizo pensar en aquellas téseras de recíproca hospitalidad como las que se nos consevan de la España céltica.

Una observación: el editor se refiere al texto editado por el número de la página y línea (las líneas aparecen numeradas de cinco en cinco) de su propia edición. Este me parece un procedimiento inadecuado. En mi opinión, no hay motivo para no introducir en textos de este tipo una numeración por párrafos dentro de cada capítulo. Las citas resultan así más prácticas y permanentes. Por lo demás, en los folios, debería aparecer siempre, no sólo el número del capítulo, como ocurre aquí, sino el del libro (*tractatus*). Una vez más: los medievistas deben seguir la pauta de los filólogos de la Antigüedad, maestros de acribia.

A. O.

*Homenaje a la memoria de don Juan Moneva y Puyol*. «Estudios de Derecho Aragonés». Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Zaragoza, 1954, 688 págs.

La primera parte de esta obra está dedicada a exaltar la personalidad del que fué fundador y primer Presidente del Consejo de Estudios de Derecho Aragonés. En ella D. SALVADOR MINGUIJÓN ADRIÁN, D. EMILIO LAGUNA AZORÍN, D. LUIS HORNO LIRIA y D. JOSÉ LORENTE SANZ, nos presen-